



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de noviembre de 2025
Duración	Desde las 9:00 hasta las 10:15 horas
Lugar	Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones
Presidida por	Jesús Casimiro Machín Duque
Secretario	Juan Rafael Pacheco Padrón

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***6335**	Adriana Brito Guillén	SÍ
***4355**	Antonio Jesús Morales Fernández	SÍ
***4701**	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
***1337**	Coraima Maria Morales Quintero	SÍ
***4407**	Francisco Manuel Aisa Perdomo	SÍ
***1150**	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
***5134**	Macarena Olivero Bonilla	SÍ
***1091**	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ
***4565**	Vianney Rodriguez Rodriguez	SÍ
***4181**	Yohana Garcia Olivero	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

***4233**	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
***4959**	Yurena Cubas Morales	SÍ
***4614**	Luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria en relación con cada punto del Orden del Día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, se incorpora el debate íntegro mediante enlace directo al momento concreto en que se recoge en la Videoacta.

La mencionada Videoacta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra disponible en formato audiovisual en la dirección web: <http://tinajo.videoacta.es/plenos.php>

En el Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones, dependencias del Ayuntamiento de Tinajo, siendo las 9:00 horas del día 12 de noviembre de 2025, previa convocatoria circulada al efecto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria el Pleno, que tuvo lugar en la primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde y actuando como Secretario-Interventor Accidental D. Juan Rafael Pacheco Padrón. Se reúnen en sesión pública los Concejales/as reflejados en el apartado anterior.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Favorable

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde-Presidente dio comienzo a la sesión, dando los buenos días a los asistentes, y pasó al primer punto del orden del día, relativo a la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, preguntando si algún miembro deseaba formular alguna observación al respecto.

La Concejala D^a Begoña tomó la palabra para manifestar que, con carácter previo a la deliberación, deseaba plantear una cuestión, al no encontrarse presente la Secretaria Titular, indicando que la oposición no había sido informada del cambio producido en la Secretaría de este Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

El Sr. Alcalde explicó que la Secretaria Titular había cesado voluntariamente en el cargo hacía aproximadamente dos semanas, tras aceptar otras oportunidades profesionales, y que, por tal motivo, actuaba como Secretario Accidental D. Juan Rafael Pacheco Padrón.

Acto seguido, se sometió el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: nueve votos a favor del Grupo Coalición Canaria, ningún voto en contra, cuatro abstenciones del Grupo Mixto PSOE-MRT y ningún ausente.

ACUERDO

ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar conjuntamente las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025 y a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de septiembre de 2025, en los mismos términos en que se encuentran redactadas.

2º Expediente 507/2025. Aprobación, si procede de la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Tinajo correspondiente al ejercicio 2024.

Favorable	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0
------------------	---

El Sr. Alcalde-Presidente dio la palabra a los concejales.

Tomó la palabra la Concejala D^a Begoña Hernández, del Grupo Mixto PSOE, quien manifestó el incumplimiento de dos indicadores clave en la gestión económica, señalados en el informe de auditoría emitido por el Gobierno de Canarias. Indicó que, como consecuencia de dicho incumplimiento, el Ayuntamiento ha sido penalizado con una reducción del diez por ciento del importe de libre disposición.

Asimismo, solicitó explicación sobre el motivo por el cual se ha cumplido el indicador de ahorro neto pero no se ha realizado el esfuerzo fiscal exigido, así como sobre las medidas que se prevé adoptar para evitar situaciones similares en el futuro. Igualmente, instó al grupo de gobierno a que se publique el detalle presupuestario que ha dado lugar a dichos incumplimientos para conocimiento de la ciudadanía, y preguntó por qué el Ayuntamiento se ve ahora obligado a destinar parte de esos fondos exclusivamente al saneamiento económico, señalando que ello refleja, a su juicio, una mala gestión económica, falta de previsión y control y, sobre todo, falta de transparencia por parte del grupo de gobierno. Finalmente, exigió que se presente un plan económico trimestral para dar cuenta de la situación y que dicho seguimiento se realice en los próximos plenos.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien señaló que el propio informe refleja que el Ayuntamiento de Tinajo ha mejorado notablemente, aclarando que no se trata de una pérdida de dinero, sino de una reorientación de fondos





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

destinados a la liquidación de deuda. Indicó que se está trabajando para devolver a la entidad bancaria los 400.000 euros que se destinaron al pago de deuda derivada de la sentencia de Camilo, consecuencia ,según señaló, de la mala gestión de anteriores grupos de gobierno.

Asimismo, recalcó que los informes de la auditoría son favorables y que, en materia de transparencia, el Ayuntamiento presenta buenos resultados, recordando que Tinajo obtuvo una calificación cercana al nueve en los índices correspondientes. Añadió que existe una buena gestión económica y que para el próximo ejercicio se cumplirán todos los objetivos, destacando que Tinajo es un municipio que continúa mejorando, tal y como indica el propio informe de auditoría.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente dio la palabra al Concejal D. Antonio Morales, del Grupo Mixto-MRT, quien puso en valor el trabajo realizado por la antigua Secretaria y el esfuerzo desempeñado, deseándole suerte en su nueva etapa profesional. En relación con el asunto debatido, manifestó que ha existido una mala gestión económica que se venía advirtiendo en los informes de Intervención, circunstancia que —según indicó— queda ratificada en el propio informe de auditoría, aunque reconoció que el resto de los indicadores han mejorado, por lo que solicitó que se continúe avanzando en la mejora de la gestión aplicando la normativa vigente.

El Sr. Alcalde-Presidente respondió que la deuda pendiente derivada del asunto de Camilo se va a resolver y que se está trabajando en el expediente correspondiente.

Acto seguido, se sometió el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: nueve (9) votos a favor del Grupo Coalición Canaria, ningún voto en contra, cuatro (4) abstenciones del Grupo Mixto PSOE-MRT y ningún ausente, estableciéndose el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Tinajo correspondiente al ejercicio 2024, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal a 31 de diciembre de dicho año, conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Segundo. Declarar la existencia de los incumplimientos señalados en el antecedente cuarto del presente expediente y, en consecuencia, proceder de acuerdo con lo dispuesto en la consideración jurídica segunda del informe de auditoría, en lo relativo al destino y reducción del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

3º Expediente 2093/2025. Aprobación, si procede, Reconocimiento de Compatibilidad	
Favorable	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto la solicitud presentada por el compañero del área técnica, D. Elías Manuel Rodríguez Armas, en la que solicita autorización para ejercer su actividad de manera personal, adelantando que su voto sería favorable.

Tomó la palabra el Concejal D. Antonio Morales, del Grupo Mixto PSOE, quien manifestó que no es partidario de las compatibilidades, y más aún en el caso del Ayuntamiento de Tinajo, dado que cuenta con poco personal. Señaló que, aunque siempre se ha defendido que, si la actividad se realiza fuera del horario laboral, no existe inconveniente, considera que, vista la necesidad de personal del Ayuntamiento, el trabajo que se vaya a desempeñar fuera podría realizarse para la propia Administración, ya sea mediante retribución o compensación de horas extraordinarias, con el fin de sacar adelante proyectos municipales, dado que el propio Ayuntamiento ha manifestado reiteradamente la escasez de personal.

A continuación, tomó la palabra la Concejala D^a Begoña Hernández, quien señaló que en este punto se abstendría. Indicó que conoce a numerosos técnicos en situaciones similares a los que se les ha reconocido la compatibilidad, pero advirtió que esta autorización podría extenderse al resto del personal municipal, como electricistas u otros trabajadores, siempre que la soliciten, ya que debe garantizarse la igualdad de trato. Añadió que no se muestra contraria a la compatibilidad en sí misma, pero solicitó que constara en acta su postura, al entender que la concesión podría suponer un precedente.

Intervino nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifestó que a ningún trabajador municipal se le ha negado la compatibilidad cuando ha sido solicitada y que ningún trabajador se ha negado a realizar trabajos ni a ponerse a disposición para cubrir las necesidades del Ayuntamiento fuera de su horario laboral.

Acto seguido, se sometió el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado favorable: nueve (9) votos a favor del Grupo Coalición Canaria, ningún voto en contra, cuatro (4) abstenciones del Grupo Mixto PSOE-MRT y ningún ausente.

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a ELÍAS MANUEL RODRÍGUEZ ARMAS la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional a desarrollar en las competencias de su formación consistente en arquitecto por cuenta propia, en horario no correspondiente a la jornada laboral ordinaria de trabajo en el Ayuntamiento de Tinajo y fuera del término municipal de Tinajo, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4º Expediente 507/2025. Toma en consideración, si procede, de la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Tinajo correspondiente al ejercicio 2024.

Favorable	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0
------------------	---

Acto seguido, se sometió el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: nueve (9) votos a favor del Grupo Coalición Canaria, ningún voto en contra, cuatro (4) abstenciones del Grupo Mixto PSOE-MRT y ningún ausente.

ACUERDO

Primero. Aprobar la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Tinajo correspondiente al ejercicio 2024, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal a 31 de diciembre de dicho año, conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Segundo. Declarar la existencia de los incumplimientos señalados en el antecedente cuarto del presente expediente y, en consecuencia, proceder de acuerdo con lo dispuesto en la consideración jurídica segunda del informe de auditoría, en lo relativo al destino y reducción del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias

5º Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (MRT) sobre la adopción de medidas relativas a postes y cableado en el municipio de Tinajo.

Desfavorable	A favor: 4, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
---------------------	---





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

El Sr. Alcalde-Presidente dio la palabra al Concejal D. Antonio Morales, del Grupo Mixto-MRT, quien expuso que existen numerosas zonas del municipio de Tinajo en las que el cableado eléctrico y de comunicaciones se encuentra en condiciones lamentables, con postes en mal estado y cableados enganchados a las viviendas. Señaló que, aunque es consciente de que esta materia no es competencia directa municipal, sino de las compañías suministradoras, considera que el Ayuntamiento debe exigir a dichas entidades una solución ante esta problemática, tanto por el peligro que supone para la ciudadanía como por la mala imagen que proyecta del municipio, solicitando la adopción de las medidas pertinentes.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifestó que estas compañías, especialmente Telefónica, no siempre ofrecen soluciones a este tipo de incidencias, aunque mostró su agradecimiento al delegado en Canarias, ya que cada vez que se le informa de algún problema se intenta dar solución en la medida de lo posible. Añadió que el propio delegado le ha trasladado que, para realizar inversiones en Tinajo, es necesaria la correspondiente autorización desde Madrid. En cuanto a Endesa, indicó que dispone de empresas contratadas, pero que estas no pueden actuar sin el consentimiento expreso de la propia compañía.

Señaló igualmente que estas problemáticas han sido puestas en conocimiento de la FECAM, y recordó que el Ayuntamiento ha realizado inversiones en canalizaciones para dar solución a parte de estas deficiencias, así como que se están desarrollando proyectos futuros que contemplan nuevas canalizaciones. Por todo ello, anunció que no daría su voto favorable a la moción presentada por el Grupo Mixto-MRT.

El Sr. Alcalde-Presidente dio la palabra a la Concejala D^a Begoña Hernández, quien manifestó su apoyo a su compañero D. Antonio Morales, señalando que esta moción ya había sido presentada con anterioridad por el Grupo Socialista. Indicó que las quejas vecinales sobre esta problemática persisten y recordó que el municipio se encuentra en una isla declarada Reserva de la Biosfera, por lo que considera que se trata de una cuestión urgente, tanto por el riesgo que supone para la seguridad como por la imagen del municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente respondió recordando que el Gobierno Central ha privatizado determinados servicios, lo que ha supuesto que la gestión corresponda a empresas privadas, y añadió que el Ayuntamiento ha adoptado medidas como la prohibición de la instalación de nuevos postes, en el ámbito de sus competencias.

Acto seguido, se procedió a la votación, obteniendo el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Grupo Mixto PSOE-MRT, nueve votos en contra del Grupo Coalición Canaria, ninguna abstención y ningún ausente, quedando **rechazada la moción**, que contenía el siguiente





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ACUERDO

Primero. Instar a las compañías eléctricas y de telecomunicaciones que operan en el municipio de Tinajo a que procedan, de forma inmediata, a la revisión, reparación y adecuación de sus infraestructuras (postes, cables y elementos asociados) para garantizar la seguridad y la correcta imagen del municipio.

Segundo. Requerir formalmente a dichas compañías, mediante comunicación oficial del Ayuntamiento, el cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento, otorgándoles un plazo razonable para su ejecución.

Tercero. En caso de que las empresas no atiendan dichos requerimientos, autorizar al Ayuntamiento a emprender las acciones legales oportunas para exigir el cumplimiento de las obligaciones de conservación y seguridad.

Cuarto. Promover acuerdos o convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y las compañías responsables para fomentar el soterramiento progresivo del cableado, especialmente en zonas urbanas, turísticas y paisajísticamente sensibles.

Quinto. Dar traslado de esta moción a las compañías afectadas, al Cabildo de Lanzarote y a la Oficina de la Reserva de la Biosfera, para su conocimiento y colaboración en la mejora del entorno urbano y paisajístico del municipio.

6º Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (MRT) al Pleno del Ayuntamiento de Tinajo sobre el derecho de acceso a la información municipal.

Desfavorable	A favor: 4, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
---------------------	---

Tomó la palabra el Concejal D. Antonio Morales, quien manifestó que el día 11 de septiembre se retiró a los concejales el acceso al Libro de Decretos, circunstancia que le sorprendió tanto a él como al resto de los miembros del Grupo Mixto. Recordó que desde el año 2019 habían tenido acceso a dicho libro sin ningún tipo de problemas.

Indicó que el día 12 de septiembre desaparecieron igualmente el Libro de Decretos y el Libro de Actas de la plataforma, entendiéndose inicialmente que se trataba de un problema técnico, motivo por el cual solicitaron información por escrito al Sr. Alcalde-Presidente. Señaló que la respuesta fue remitida por la Secretaría, en la que se indicaba que la limitación de acceso había sido acordada por el Alcalde-Presidente en base a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

El Concejal añadió que, además del ROF, existen otras normas como la Constitución Española, la legislación de Haciendas Locales, la Ley 7/1985,





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la Ley de Transparencia, que reconocen el derecho de los concejales, y en determinados casos de los vecinos, a acceder a la información municipal, salvo que dicha información vulnere derechos legalmente protegidos. Recordó igualmente que el Sr. Alcalde-Presidente siempre había manifestado su disposición a facilitar la documentación a los concejales, por lo que indicó no entender los motivos del cambio de postura y solicitó información sobre dicha decisión, así como si la misma contaba con el acuerdo de todo el grupo de gobierno.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifestó que los concejales tienen acceso a toda la documentación municipal de manera presencial, indicando que la limitación del acceso electrónico se ha debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos. Aclaró que en ningún caso se les niega el acceso a la información, pudiendo consultarla en las dependencias municipales.

Se produjo un debate entre el Concejales y el Sr. Alcalde-Presidente, que consta íntegramente en el videoacta de la sesión.

A continuación, tomó la palabra la concejal D^a Begoña Hernández, quien manifestó que la situación de acceso libre a los decretos resulta inadmisibles y expresó su desacuerdo con lo establecido. Indicó que ha solicitado en numerosas ocasiones información por escrito, compareciendo asimismo en la Secretaría, sin entender por qué se le ha retirado el acceso en reiteradas ocasiones y mediante decreto de Alcaldía, sin explicación previa. Solicitó aclaraciones al respecto, señalando que existe normativa que ampara su derecho de acceso a la información para el ejercicio de sus funciones, y manifestó su apoyo a la moción presentada.

Seguidamente, intervino el Sr. Alcalde-Presidente, solicitando que conste en acta que no se impide el acceso a la información ni a la oposición ni al resto del grupo de gobierno, ni tampoco a los ciudadanos, quienes pueden acudir al Ayuntamiento de manera presencial para consultar y revisar toda la documentación municipal.

Acto seguido, se procedió a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor del Grupo Mixto PSOE-MRT, nueve (9) votos en contra del Grupo Coalición Canaria, ninguna abstención y ningún ausente, quedando **rechazada la moción**, que contenía los siguientes

ACUERDO

Primero. Que el Pleno del Ayuntamiento de Tinajo manifieste su rechazo y disconformidad con la decisión del alcalde de impedir el acceso al Libro de Decretos y al Libro de Actas a los concejales de la Corporación, tanto de forma presencial como a través de la plataforma GESTIONA.

Segundo. Instar al señor alcalde-presidente a que, de manera inmediata,





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

deje sin efecto el decreto que restringe dicho acceso, restableciendo el pleno ejercicio del derecho de información de los miembros de la Corporación, conforme a la Ley.

Tercero. Recordar al equipo de gobierno la obligación de cumplir estrictamente con lo dispuesto en:

- El artículo 77 y 70.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986 (ROF).
- Los artículos 12 a 15 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

7º Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (PSOE) sobre la propuesta de Zonas de Aceleración de Energías Renovables (ZAR) en Lanzarote, término municipal de Tinajo	
Desfavorable	A favor: 4, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Toma la palabra la concejal D^a Begoña Hernández para explicar la moción presentada, manifestando la importancia de la misma dado que el pasado 20 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el protocolo para la definición de las Zonas de Aceleración de Energías Renovables (ZAR) en Lanzarote, en el cual se incluyen varias zonas dentro del término municipal de Tinajo.

Señala que dicha propuesta ha generado alarma social, ya que afecta a suelo rústico y agrícola, al paisaje, y a zonas próximas al Parque Natural de los Volcanes, espacio especialmente protegido. Manifiesta que, si bien está de acuerdo en que la implantación de energías renovables es necesaria, considera que no debe realizarse a cualquier precio, siendo imprescindible una adecuada planificación, así como consenso y transparencia.

Indica que el proyecto se encuentra avanzado, que ya ha habido reuniones con el Cabildo Insular de Lanzarote y que el protocolo ha sido firmado, por lo que propone una alternativa, consistente en el aprovechamiento de las cubiertas de los edificios públicos para la implantación de paneles fotovoltaicos. Añade que, según estudios del Cabildo, esta opción permitiría resolver las necesidades energéticas sin ocupar suelo rústico, protegiendo el paisaje y los espacios naturales protegidos.

Solicita que se revise el mapa de las ZAR y que se excluyan aquellas zonas





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

que afecten a la integridad del territorio, reclamando asimismo la participación activa del Ayuntamiento y de la ciudadanía en el proceso de planificación.

Finalmente, pregunta si el Ayuntamiento de Tinajo ha presentado alguna alegación al respecto, dado que Tinajo es uno de los municipios más afectados por la delimitación de las zonas propuestas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que este protocolo fue iniciado por el Grupo Socialista cuando formaba parte del Gobierno de Canarias, circunstancia que ha sido reconocida por el Consejero de Política Territorial y el Consejero de Transición Ecológica, señalando ambos que existe un error en los planos, los cuales no reflejan la realidad del territorio. Indica asimismo que la implantación de paneles fotovoltaicos ya se está llevando a cabo mediante el acuerdo de las comunidades energéticas.

Añade que está prevista una reunión con el Cabildo Insular para realizar los planteamientos oportunos, reiterando que se trata de un error cartográfico y que, en cualquier caso, va a defender y garantizar los intereses del municipio de Tinajo.

Seguidamente, interviene de nuevo la concejal D^a Begoña Hernández, quien manifiesta que el Partido Socialista no forma parte del Gobierno de Canarias desde el año 2023, y que el protocolo es del año 2025, siendo en ese momento cuando se consensuó el proceso con el Cabildo Insular de Lanzarote.

El Sr. Alcalde-Presidente responde indicando que el primer avance de este procedimiento fue iniciado por el Partido Socialista en años anteriores. Reitera que existe un error en los planos, tal y como ha sido reconocido, y subraya que cada alcalde defenderá los intereses de su municipio, correspondiendo al Cabildo Insular de Lanzarote la defensa de los intereses generales de la isla.

Acto seguido, se procedió a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor del Grupo Mixto PSOE-MRT, nueve (9) votos en contra del Grupo Coalición Canaria, ninguna abstención y ningún ausente, quedando **rechazada la moción**, no estableciéndose los siguientes .

ACUERDOS

Primero. Solicitar al Cabildo de Lanzarote y al Gobierno de Canarias la revisión del mapa de ZAR, excluyendo las zonas rústicas del municipio de



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Tinajo, especialmente aquellas próximas a espacios naturales protegidos.

Segundo. Defender la protección del paisaje rural y de los espacios naturales del municipio frente a proyectos que comprometan su integridad, garantizando que cualquier iniciativa energética cuente con el consenso de las entidades locales afectadas.

Tercero. Garantizar la participación efectiva del Ayuntamiento de Tinajo y de la ciudadanía local en todas las fases de planificación, diseño, implantación y seguimiento de las ZAR, en coherencia con los principios de transparencia y gobernanza democrática.

Cuarto. Instar a las administraciones competentes a priorizar la implantación de energías renovables en suelo antropizado (cubiertas de edificios, aparcamientos y áreas ya transformadas), frente a la ocupación de suelo natural, incentivando además la creación de comunidades energéticas locales que permitan un reparto más justo y social de los beneficios de la transición energética.

8. Dar cuenta de los Decretos

Se da cuenta de la relación de decretos dictados por la Alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al concejal D. Antonio Morales, quien manifiesta que la normativa es clara y que no se le ha notificado que deba acudir al Ayuntamiento para acceder al Libro de Decretos, indicando que la relación de los mismos se encuentra en formato Excel, por lo que solicita la retirada del punto del orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la documentación obra en el Ayuntamiento y que va a revisar y analizar los inconvenientes que hayan podido derivarse en relación con este asunto, reiterando que los concejales pueden acceder a la documentación de manera presencial en las dependencias municipales.

El concejal D. Antonio Morales solicita que conste en acta que, de no retirarse el punto del orden del día, se estaría incumpliendo lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, así como el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que va a revisar lo sucedido en relación con este asunto, y solicita que conste en acta que el Ayuntamiento nunca prohíbe a los concejales el acceso a la documentación, ya sea de manera presencial o telemática, indicando que el acceso





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

electrónico fue retirado por mal uso. Añade que, si existiera algún error en relación con el archivo Excel facilitado, pide disculpas y señala que, si fuera necesario, el asunto volvería a tratarse en Pleno.

Se produce un debate entre el concejal D. Antonio Morales y el Sr. Alcalde-Presidente, que consta íntegramente en el videoacta de la sesión.

El concejal D. Antonio Morales solicita que conste en acta que, ante este incumplimiento, con posibles responsabilidades políticas y técnicas, adoptarán las medidas oportunas, y seguidamente se retiran del Pleno.

A continuación, la concejal D^a Begoña Hernández Nóbrega manifiesta su retirada del Pleno, junto con sus compañeros, solicitando que conste en acta que se está vulnerando el derecho al ejercicio de sus funciones, incumplándose lo dispuesto en el artículo 84 del ROF, al haber solicitado copias de determinados decretos, disponiendo únicamente de la relación de los mismos, pero no de su contenido. Indica que no entiende que dicha documentación no se haya puesto a disposición a través de la sede electrónica, así como el incumplimiento del artículo 77 de la Ley de Bases del Régimen Local, por lo que exige el acceso al contenido y copia de los decretos solicitados. Asimismo, solicita que conste en acta que la Secretaría debe actuar dentro del ámbito de sus funciones.

Seguidamente, abandonan la sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que considera que debe tenerse en cuenta la labor del Secretario, reiterando que nunca se ha prohibido el acceso a la información ni a la documentación municipal, señalando que este mismo funcionamiento se produce en el Ayuntamiento de San Bartolomé.

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

9. Dar cuenta de la Junta de Gobierno Local

Toma la palabra el Sr. Secretario, quien da cuenta de la relación de expedientes de licencias urbanísticas tratados en la última sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que las licencias se conceden en base a los informes técnicos y jurídicos emitidos por los servicios municipales competentes.





AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el concejal D. Luis Miguel Berriel, quien ruega que, ante la información recibida sobre la posible existencia de una alerta por temporal en las próximas horas, se adopten las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que, en caso de confirmarse dicha alerta, se informará y comunicará la situación a la ciudadanía.

Sin más asuntos a tratar El Alcalde- Presidente finaliza la sesión.

Se deja constancia en acta de que las intervenciones, solicitudes y respuestas realizadas durante el presente pleno **quedan recogidas íntegramente en la grabación del Videoacta**, sirviendo como soporte oficial y para efectos legales y administrativos.

El contenido de la grabación íntegra de la celebración del presente pleno, se recoge en el siguiente enlace, fechada, <http://tinajo.videoacta.es/> sellada y firmada por el Secretario Accidental del Pleno. No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión.

De lo debatido se extiende la presente Acta en este documento, de todo lo cual como Secretario Interventor Accidental, doy fe. Se cierra la sesión a las 10:15 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

